



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 118

2010/7/2/112
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **04 NOV. 2010**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a Punta Cana (República Dominicana) de la Asesora Legal y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dra. María Angélica González Silva durante el período comprendido entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la "XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC" que se realizarán en Punta Cana (República Dominicana) del 2 al 5 de noviembre de 2010.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que por itinerario de vuelos y escalas la Dra. González debe embarcarse el día 31 de octubre retornando a Uruguay el día 7 de noviembre de 2010.-----

IV) Que problemas administrativos han impedido cumplir con el plazo de antelación previsto por el Art. 2º del Decreto Nº 148/992 de 3 de

2010/10/05/112

abril de 1992, por lo que se solicita se exceptúe al referido Ministerio del cumplimiento de dicho plazo.-----

V) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la Misión Oficial de que se trata.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nos. 401/91 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a Punta Cana (República Dominicana) durante el período comprendido entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2010 de la Asesora Legal y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva C.I. N° 1.943.879-9, a fin de asistir a la “XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC” que se llevarán a cabo en dicha localidad del 2 al 5 de noviembre de 2010.-----

2º.- El viático total por el término de 8 (ocho) días (tres de los cuales serán abatidos en 60%) correspondiente a la integrante de la Misión Oficial de referencia asciende a la suma de US\$ 1.066,40 (mil sesenta seis dólares estadounidenses con cuarenta centavos), y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Decretos Nos. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de US\$ 2.300 (dos mil trescientos dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Punta Cana-Montevideo.-----

4to.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5to.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

